

### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

#### A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/AG/79/2024, relativo al Asunto General, formado con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/560/2024, de fecha doce de abril del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "aviso" (sic); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día trece de abril de la presente anualidad, a las 11:15 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha quince de abril de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con veinte minutos del día de hoy quince de abril de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

**ACTÚARÍA** 

∖srael Ortega Gutiérrez ACTUARIO HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
A G | RIMA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, LAMPECHE

#### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





## ASUNTO GENERAL.

**EXPEDIENTE:** TEEC/AG/79/2024.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/560/2024, de fecha doce de abril del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "aviso" (sic); recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local el día trece de abril de la presente anualidad, a las 11:15 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA**:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/560/2024, de fecha doce de abril de la presente anualidad, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que da aviso de una queja y al que adjuntó documentación relativa. En consecuencia, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/79/2024; lo anterior con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien a través del oficio descrito anteriormente da aviso a esta autoridad de una queja promovida por Pedro Estrada Córdova, en su calidad de representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "ROBERTO HERRERA MAAS, candidato único del Partido Movimiento Regional Nacional (MORENA) para la Presidencia del H. Ayuntamiento de Dzitbalché, por violación 449 numeral 1 incisos d) y artículo 3 párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos; y Artículo 4,

### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





numeral 1 de la Ley de Instituciones y procedimientos electorales del Estado de Campeche " (sic).

TERCERO: Envíense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en el presente auto, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

LSL

TENBUNAL ELECTORAL LESTADO DE CAMPECHE

FRANCISCO JAVIER AC OR OFFICER, MEX. MAGISTRADO PRESIDENTE

JUANA ISELA CRUZ LOPEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE CEYARIA CENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (15 de abril de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.